

Santa Fe, 15 de mayo de 2023

VISTO el Expte. CD N° 040/2023, caratulado: **Excepciones a los Requisitos Académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el estudiante **Gastón Emanuel BODOIRA**, de la Especialidad Ingeniería Civil, solicitando reconsideración a lo resuelto por Resolución CD N° 136/2023.

Que, analizada la situación académica del estudiante, la reglamentación vigente y los argumentos esgrimidos por los solicitantes, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda no atender lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- No dar lugar a lo solicitud de reconsideración solicitada por el estudiante **Gastón Emanuel BODOIRA, Legajo N° 23159, DNI 40.169.192**, de la Especialidad Ingeniería Civil y ratificar los términos de la Resolución CD N° 136/2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 177

kac
RRLL
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

